

**ANEXO III
DETALLE DE RENGLONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS**

Datos del Procedimiento Contractual
Tipo: CONTRATACION DIRECTA
Número: F-250
Ejercicio: 2018
Expediente nº: 2916-3467/17

Datos del Organismo Contratante
Denominación: CUCAIBA
Domicilio: 129 E/ 51 Y 53 (ENSENADA)

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de los bienes e insumos que seguidamente se detallan:

Renglón	Cantidad	Descripción
1	12	Provisión, lavado, secado y planchado de juegos de sábanas de una plaza para el Hogar de Tránsito para pacientes trasplantados de CUCAIBA. Cada juego constará de sábana inferior, superior y funda para almohada. Provisión semanal en las dependencias del Hogar (días lunes) contra entrega de juegos utilizados. Cantidad de juegos a convenir el día viernes anterior a la entrega según requerimiento del servicio, con un máximo de 40 juegos completos (disponibilidad total de plazas).
2	12	Servicio mensual de lavadero lavado/planchado, provisión de ropa servicio de lavadero lavado/planchado provisión de ropa, servicio mensual de lavadero externo, lavado, planchado y provisión de ropa, para la guardia operativa. Cinco juegos diarios, que consiste en: 2 sabanas, 1-funda, 1-toalla grande, 1-toalla chica. Tamaño de sabanas de una plaza. Entrega dos veces por semanas.

La reutilización de la ropa queda sujeta a la conservación de sus características de uso.

Forma y lugar de entrega:

Días de retiro y entrega:

Renglón 1: Una (1) vez por semana, a coordinar con el Área Social del CUCAIBA (0221) 427-6070 int 237/238/245/246.

Renglón 2: Dos (2) veces por semana, a coordinar con la Secretaría del Servicio Provincial de Procuración (0221) 427-6070 int 308/309.

-Horarios de entrega:

Renglón 1: A coordinar con el Área Social del CUCAIBA (0221) 427-6070 int 237/238/245/246.

Renglón 2: A coordinar con la Secretaría del Servicio Provincial de Procuración (0221) 427-6070 int 308/309.

Sanciones por incumplimiento: Cuando se dejare de cumplir con el servicio o el mismo no resultare satisfactorio a juicio de las autoridades, se anotaran en un libro de órdenes y se descontará el incumplimiento de la siguiente manera:-- PRIMERA FALTA U OBSERVACION: El equivalente al 5 por ciento (5%) del importe de la factura correspondiente al mes de prestación.

- SEGUNDA FALTA U OBSERVACION: El equivalente al 10 por ciento (10%) del importe de la factura correspondiente al mes de prestación.

-TERCERA FALTA U OBSERVACION: El equivalente al veinte por ciento (20%) del importe de la factura correspondiente al mes de prestación.

EN EL CASO DE QUE LOS INCUMPLIMIENTOS LLEGUEN A UN NUMERO DE TRES EN UN PLAZO DE TREINTA (30) DIAS CORRIDOS, ADEMAS DE LA MULTA SE APLICARAN SANCIONES CONFORME LA REGLAMENTACION EN VIGENCIA, PUDIENDO LLEGAR HASTA LA RESCISION DEL CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMO ALGUNO POR PARTE DE LA PRESTATARIA.

Forma, plazo y lugar de entrega:

De acuerdo a lo establecido en la Carátula de Convocatoria que, como Anexo1, es parte integrante del presente llamado.